



DECRETO Nº 2255/25

San Martín de los Andes

1 1 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 1285/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Cayunir Sabrina Daniela, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Cayunir Sabrina Daniela.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Dicuembre del 2025, a la trabajadora Sra. Cayunir Sabrina Daniela, legajo Nº 3010, DNI Nº 35.968.128 para cumplir funciones como recolectora en Planta SIRVe dependiente del Departamento Planta de Separación - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Héctor Durán Sessiario de Cloras y Senicios Pitáticas Marricipalidad de S. M. A.

MM

Lic.Alejandro J. Apaolaza Secretario de Turismo Municipalidad de S.M.A A CARGO SECRETARIA

GOBIERNO

or. Carlos Saloniti Intendente

Municipalidad de San Martin de los Andes